



Rec-Metalplas Limitada
R.U.T.: 76.164.194-8
Depto. Acción Sanitaria
y Medio Ambiente

CERTIFICADO

N° 000828

Sociedad Comercial Rec-Metalplas Limitada, certifica que se encuentra autorizada para el ACOPIO o ALMACENAJE ,COMPRA / VENTA DE EXCEDENTES INDUSTRIALES , NO PELIGROSOS (Zinc, Aluminio, Plomo Fierro, Cobre, Acero ,Plásticos, Vidrios, Papeles y Cartones) , amparada en la Resolución 4632 de fecha 18 de Octubre de 2012, otorgada por el Seremi de Salud, de la 6ta Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Rancagua) , bajo los artículos N° 1,3,9,67,80 y 81 del código sanitario aprobado por el D.F.L. N° 725 de 1968.

Nombre empresa generadora material : I.Municipalidad de Graneros
Numero de guía y fecha : 24/02 al 01/03/2014
Total de kilos : 4.600.- y 4.900.-
Nombre empresa traslado y entrega material : Semana del Cachureo /Chatarra Electrónica
Nombre chofer : Pablo Pérez Moreno
R.U.T. : 13.041.451-6
Patente camión : FFHX-50
Fecha : 02/03/2014



V°B° Recepción
RECEPCION MATERIAL
REC-METALPLAS LTDA.
DEPTO. CALIDAD

V°B° Empresa generadora

RECEPCION DE EXCEDENTES IND. NO PELIGROSOS
P. Secretaria Reg. Ministerial Salud
Resolución Exenta 4632
con Fecha 18 Octubre 2012
Autorización Artículos 1° 3° 9° 67° 80° y 81
del Código Sanitario Aprobado D. F. L.
N° 725 de 1968 Art. 18 y 19 del Decreto
Supremo N° 594/99 - Res. Ex. N° 3,228/06
RANCAGUA